REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SEÑORES SIXTO EUCLIDES BORRERO CAMPOZANO, CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO, FARID EDGARDO BORRERO LANDIVAR, BARTOLOMÉ ALEXANDER BORRERO BORJA A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, CORONEL (sp) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, Y NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE .-.-.-.-.

CAPITAL SOCIAL: US $800,00.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de febrero del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen: las siguientes personas: señor SIXTO EUCLIDES BORRERO CAMPOZANO, de estado civil casado, de profesión agricultor, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, señora ANA LUZ LANDIVAR SUAREZ, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; señor CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO, de estado civil casado, de profesión Agricultor, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; señora ROSARIO MERCEDES BORJA HERNANDEZ, de estado civil casada, ejecutiva del hogar, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; señor FARID BORRERO LANDIVAR, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; señora MARCIA LILIANA ALAVA GAVICA, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; señor BARTOLOMÉ ALEXANDER BORRERO BORJA, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, señora RAMONA ISABEL MURILLO VELOZ, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, el señor CORONEL (sp) CARLOS

PATRICIO MUÑOZ LASCANO, de estado civil casado, de profesión Militar en Servicio Pasivo con el grado de Coronel, domiciliado en la ciudad de Machala, de paso por esta ciudad de Guayaquil, comparece en representación del señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, y debidamente autorizado mediante poder, el mismo que se adjunta como documento habilitante; coronel (sp) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, Militar en Servicio Pasivo con el grado de Coronel, domiciliado en la ciudad de Machala y de paso por esta ciudad de Guayaquil; NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE, de estado civil divorciado, de profesión Técnico Agrícola; domiciliado en la ciudad de Machala y de paso por esta ciudad de Guayaquil; los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, conforme lo acreditan con la copia de sus documentos de identidad que en forma respectiva me exhiben, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una contentiva de Cesión de Participaciones Sociales del Capital Social de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDADLIMITADA DENOMINADA AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura por una parte, los señores SIXTO BORRERO CAMPOZANO, acompañado de su cónyuge Ana Luz Landivar Suárez, CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO, acompañado de su cónyuge Rosario Mercedes Borja Hernández, FARID BORRERO LANDIVAR, acompañado de su cónyuge Marcia Liliana Alava Gavica y BARTOLOMÉ AELXANDER BORRERO BORJA, acompañado de su cónyuge Ramona Isabel Murillo Veloz, a quienes para efecto de este contrato se los denominará los Cedentes; y, por otra, los señores CORONEL (sp) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, por sus propios derechos y por los que representa del señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, debidamente autorizado mediante poder;

NOTARIA 21
Dr. Marcos Díaz Casquete

CORONEL (sp) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, y, NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE; a quienes, así mismo, para efecto de estas cesiones se los denominará los Cesionarios; los comparecientes declaran son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y capaces de realizar actos y contratos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinosa, el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y ocho, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución numero noventa y ocho – uno- uno –uno-cero ocho cero uno, del tres de abril de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintisiete de abril del mismo año, se constituyo la compañía AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CÍA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de VEINTE MILLONES DE SUCRES; b) Por escritura pública, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento el valor de las participaciones sociales en un dólar y cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil. **CLAUSULA TERCERA: CONSENTIMIENTO UNÁNIME.**- La Junta General de la Compañía AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CÍA. LTDA., en sesión celebrada el día veinticinco de abril del año dos mil siete, por unanimidad de votos, otorgó su consentimiento unánime para que sus socios: a) Señor SIXTO BORRERO CAMPOZANO ceda al señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, las doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una; b) CARLOS BORRERO CAMPOZANO, ceda sus doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una a al señor CORONEL (SP) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO: c) señor FARID BORRERO LANDIVAR, ceda sus doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una al señor CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO ; y d) señor BARTOLOMÉ ALEXANDER BORRERO BORJA, ceda sus doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una al señor NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE. **CLAUSULA CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes

anotados, a) el señor SIXTO EUCLIDES BORRERO CAMPOZANO, con el consentimiento expreso de su cónyuge Ana Luz Landivar Suárez quien en señal de asentimiento o aceptación comparece, otorga y suscribe esta escritura, cede al señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, doscientas participaciones sociales, iguales e indivisible de un dólar cada una, b) el señor CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO, con el consentimiento expreso de su cónyuge Rosario Mercedes Borja Hernández quien en señal de asentimiento o aceptación comparece, otorga y suscribe esta escritura, cede al señor, CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una; c) el señor FARID BORRERO LANDIVAR, con el consentimiento expreso de su cónyuge Marcia Liliana Alava Gavica quien en señal de asentimiento o aceptación comparece, otorga y suscribe esta escritura, cede al señor CORONEL (SP) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una; y, BARTOLOMÉ ALEXANDER BORRERO BORJA, con el consentimiento expreso de su cónyuge Ramona Isabel Murillo Veloz, quien en señal de asentimiento o aceptación comparece, otorga y suscribe esta escritura, cede al señor NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE, doscientas participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una .- Declarando, expresamente todos los cedentes haber recibido de los cesionarios el precio pactado por las participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, que estiman que es justo y no tener nada que reclamar ni de presente ni de futuro a los cesionarios por la Cesión de Participaciones aludidas en este contrato de Cesión. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los cesionarios señores CORONEL (sp) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO, por sus propios derechos y por los que representa del señor CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO, CORONEL (sp) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO; y, NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE por su parte aceptan la cesión de las participaciones sociales de la compañía AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., *que a su favor hacen los*

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

cedentes por convenir a sus propios y personales intereses declarando que no tienen nada que reclamar de presente o de futuro por la cesión de estas participaciones sociales. Los comparecientes en forma expresa autorizan a la Abogada Mariselva Celeste Bailón Ramírez, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias. Los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido del presente documento. Agregue usted señor Notario, demás formalidades de estilo que ocasione la perfecta y plena validez de la presente Escritura Pública.- Firma ilegible.- f) Abogada Mariselva Bailón Ramírez, registro doce siete ocho uno del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.- Leída, esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes estos la aprueban en todas sus partes y se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual, doy fe.-

X

SIXTO EUCLIDES BORRERO CAMPOZANO
C.C. 1200049995
C.V. 161-0109

ANA LUZ LANDIVAR SUÁREZ
C.C. 1206016259
C.V. 1-007

CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO
C.C. 1200606935
C.V. 160-0109

ROSARIO MERCEDES BORJA HERNÁNDEZ

C.C. 1200164125

C.V. 093-0123

FARID EDGARDO BORRERO LANDIVAR

C.C. 1202474977

C.V. 296-0002

MARCIA LILIANA ALAVA GAVICA

C.C. 1202982508

C.V. 075-0001

BARTOLOMÉ BORRERO BORJA

C.C. 1202721690

C.V. 293-0002

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

RAMONA ISABEL MURILLO VELOZ

C.C. 0911941912

C.V. 015-0032

CORONEL (sp) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO

Apod. CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO

C.C. 1300034574

C.V. 0150-212

CORONEL (sp) CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO

C.C. 1300034574

C.V. 0150-212

NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE

C.C. 0701691784

C.V. 278-0003

EL NOTARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

RAZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CECION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escrituras Matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Ltda. AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA. celebrada el dieciocho de marzo de de mil novecientos noventa y ocho, ante el Suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 31 de julio del 2.008

Dr. Hector Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO
QUITO - ECUADOR

Guayaquil, Mayo 18 del 2007.

Señor
CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted **GERENTE** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, el mismo que de contara a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en la Ley y en el estatuto social.

En el cumplimiento de su cargo ejercerá las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo y demás del estatuto social de la compañía.

El contrato constitutivo se celebro por escritura pública el 18 de marzo de 1998, ante el Sr. Dr. Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, inscrito el 27 de abril de 1998 en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Atentamente

SR. SIXTO BORRERO CAMPOZANO
Presidente

RAZON: Acepto el nombramiento de **GERENTE** de la **COMPAÑÍA AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.- Declaro además que mi # de Cédula es **1200606935** y de nacionalidad Ecuatoriana.-Guayaquil, 18 de Mayo de 2007.

CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO
Gerente

NUMERO DE REPERTORIO: 22.207
FECHA DE REPERTORIO: 02/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha dieciocho de Mayo del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS OLMEDO BORRERO CAMPOZANO,** a foja **55.152,** Registro Mercantil número **9.879.**

ORDEN: 22207

$ 11.31

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091194191-2
APELLIDOS Y NOMBRES
MURILLO VELOZ
RAMONA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
URDANETA
CATARAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BORRERO BORJA
BARTOLOME
FIRMA DEL CEDULADO

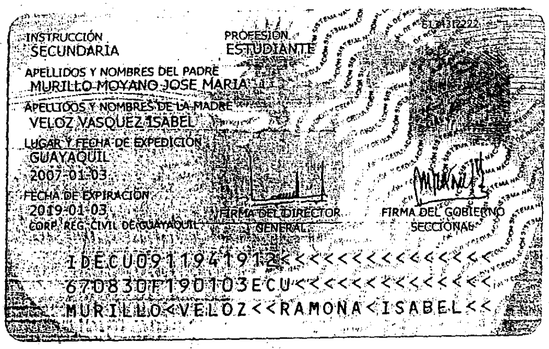

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURILLO MOYANO JOSE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELOZ VASQUEZ ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-01-03
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL
IDECU0911941912<<<<<<<<<<<<<<
670830F190103ECU<<<<<<<<<<<<<
MURILLO<VELOZ<<RAMONA<ISABEL<<

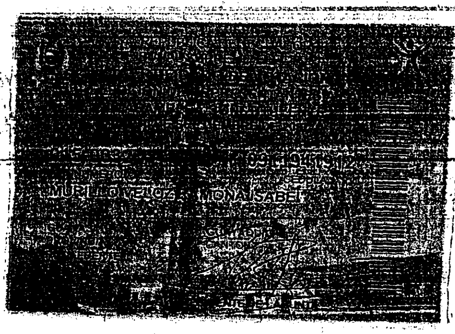

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

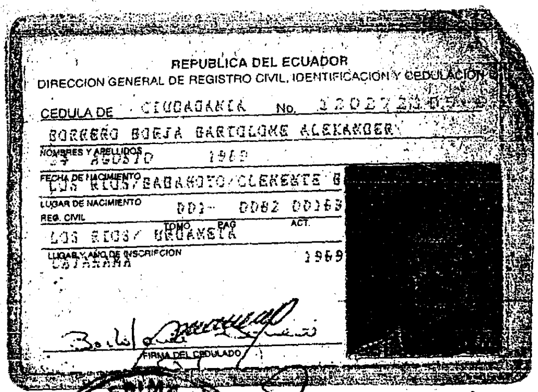

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 120072...
BORRERO BORJA BARTOLOME ALEXANDER
NOMBRES Y APELLIDOS
.. AGOSTO 1969
FECHA DE NACIMIENTO
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE B...
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0082 00169
TOMO PAG ACT.
LOS RIOS/ URDANETA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION 1969
CATARAMA
FIRMA DEL CEDULADO

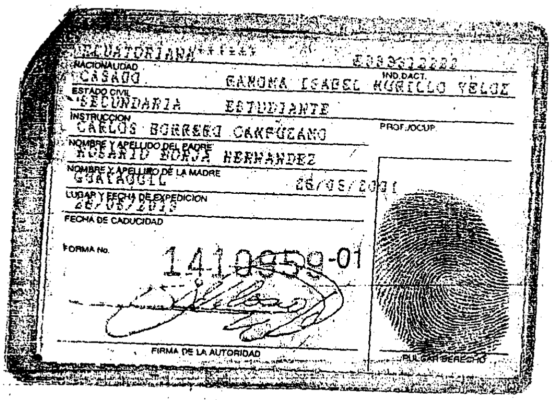

ECUATORIANA
NACIONALIDAD
CASADO RAMONA ISABEL MURILLO VELOZ
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.
CARLOS BORRERO CAMPUZANO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSARIO BORJA HERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 26/05/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
26/05/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1410959-01
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

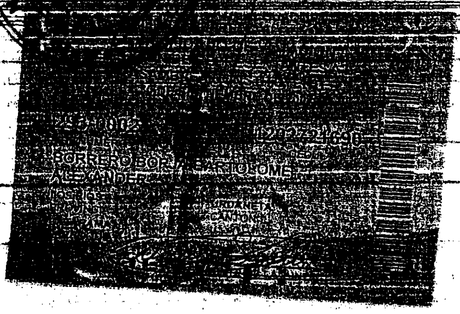

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 120016412-5

[redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES
BORJA HERNANDEZ
ROSARIO MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
URDANETA
CATARAMA
FECHA DE NACIMIENTO 1946-10-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BORRERO CAMPOZANO
CARLOS OLMEDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORJA ROSERO ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERNANDEZ DE BORJA AURELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

[redacted]

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1200164125<<<<<<<<<<<<<<<
461030F190802ECU<<<<<<<<<<<<<<
BORJA<HERNANDEZ<<ROSARIO<MERCE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

093-0123 — NÚMERO
1200164125 — CÉDULA
BORJA HERNANDEZ ROSARIO MERCEDES

GUAYAS — PROVINCIA
GUAYAQUIL — CANTÓN
PARROQUIA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 120060693-5

[redacted]

APELLIDOS Y NOMBRES
BORRERO CAMPOZANO
CARLOS OLMEDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
URDANETA
RICAURTE
FECHA DE NACIMIENTO 1945-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BORJA HERNANDEZ
ROSARIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
AGRONOMO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BORRERO PINARGOTE OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOZANO CANESSA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-06-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-06-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

[redacted]

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1200606935<<<<<<<<<<<<<<<
450614M190618ECU<<<<<<<<<<<<<<
BORRERO<CAMPOZANO<<CARLOS<OLME

[illegible]

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la eleccion de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 120004999-2
BORRERO CANTUZANI SIXTO EUCLIDES
LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE BAQUERIZO
09 FEBRERO 1943
001- 0036 00103 M
LOS RIOS/ BABAHOYO
CLEMENTE BAQUERIZO 1943

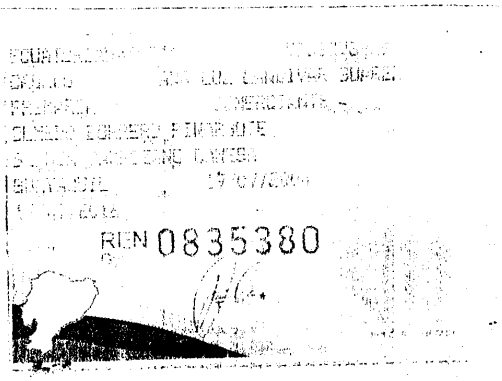

CEDULA DE CIUDADANIA 120001625-9
LANDIVAR SUAREZ ANA LUZ
LOS RIOS/PUEBLOVIEJO/PUEBLO VIEJO
01 JUNIO 1944
001-3 0015 00088 F
LOS RIOS/ PUEBLOVIEJO
PUEBLO VIEJO 1944

ECUATORIANA****** V3343V1242
CASADO SIXTO BORRERO
PRIMARIA EMPLEADO
FRANCISCO A LANDIVAR
ANA LUZ SUAREZ
BABAHOYO 13/10/2004
18/10/2014
REN 0057324

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 120298850-8
ALAVA GAVICA MARCIA LILIANA
LOS RIOS/URDANETA/RICAURTE
08 MAYO 1972
001- 0084 00034 F
LOS RIOS/ URDANETA
CATARAMA 1972

ECUATORIANA****** V4444V4446
CASADO FARID EDGARDO BORRERO LANDI
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAXIMILIANO WALTER ALAVA LEON
EMMA ELENA GAVICA ZAMBRANO
GUAYAQUIL 19/07/2004
19/07/2016
REN 0835414

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 120247497-7
BORRERO LANDIVAR FARID EDGARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
25 DICIEMBRE 1969
001- 0019 00037 M
LOS RIOS/ URDANETA
CATARAMA 1970

ECUATORIANA****** V2343V1242
CASADO MARCIA ALAVA GAVICA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SIXTO EUCLIDES BORRERO C
ANA LUZ LANDIVAR SUAREZ
GUAYAQUIL 14/07/2004
14/07/2016
REN 0835110

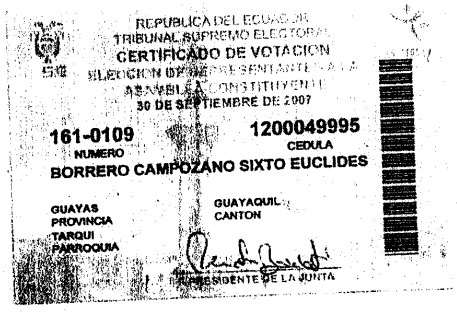

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

161-0109 NUMERO
1200049995 CEDULA
BORRERO CAMPOZANO SIXTO EUCLIDES

GUAYAS PROVINCIA
TARQUI PARROQUIA
GUAYAQUIL CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

1 - 007 NUMERO
1200016259 CEDULA
LANDIVAR SUAREZ
ANA LUZ

LOS RIOS
URDANETA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

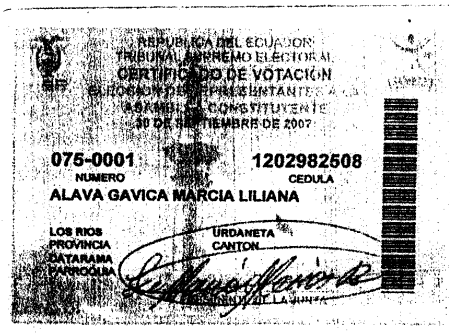

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

075-0001 NUMERO
1202982508 CEDULA
ALAVA GAVICA MARCIA LILIANA

LOS RIOS PROVINCIA
CATARAMA PARROQUIA
URDANETA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

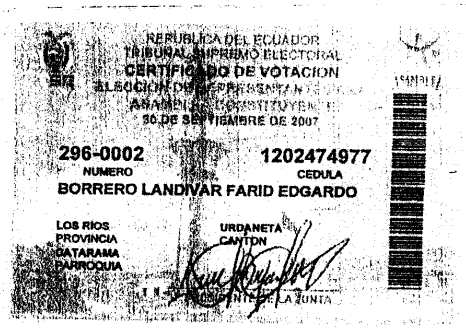

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

296-0002 NUMERO
1202474977 CEDULA
BORRERO LANDIVAR FARID EDGARDO

LOS RIOS PROVINCIA
CATARAMA PARROQUIA
URDANETA CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130003457-4

MUNOZ LASCANO CARLOS PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 FEBRERO 1949

001- 0364 01029 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170388399-9

MUNOZ LASCANO CARLOS ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

22 FEBRERO 1956

003- 0019 02452 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA****** V4444V2444

CASADO CARMEN YOLANDA GRIJALVA B.

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

ALFREDO MUNOZ

AMELIA LASCANO

RUMINAHUI 09/09/2006

09/09/2018

REN 2075303

ECUATORIANA****** V4444V4444

CASADO ISABELLE CORINNE TESSIER

SUPERIOR ESTUDIANTE

CARLOS ALFREDO MUNOZ

MARCEDES LASCANO

QUITO 12/07/2004

12/07/2016

REN 1087793

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

1300034574 0150 211

MUÑOZ LASCANO CARLOS PATRICIO

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

SANCION Multas 8 CostRep 8 TotUSD 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 000811

0342727 05/01/2008 11:49:17

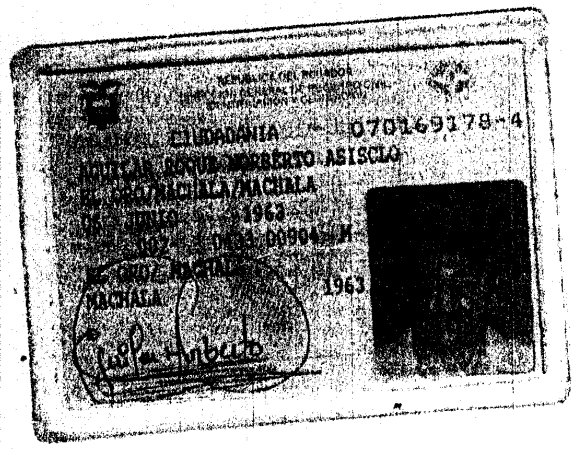
CIUDADANIA 070169178-4
AGUILAR ROQUE NORBERTO ASISCLO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
1963
MACHALA 1963

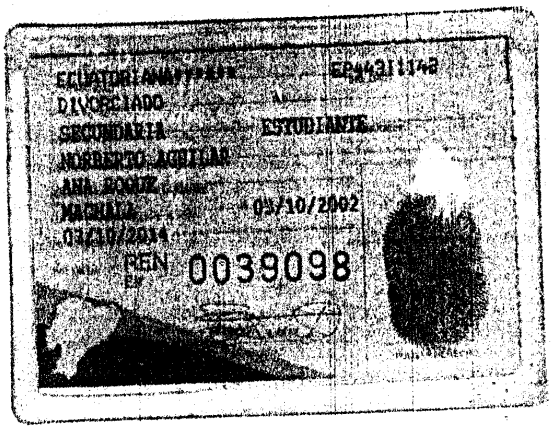
ECUATORIANA
DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NORBERTO AGUILAR
ANA ROQUE
MACHALA 03/10/2002
03/10/2014
REN 0039098

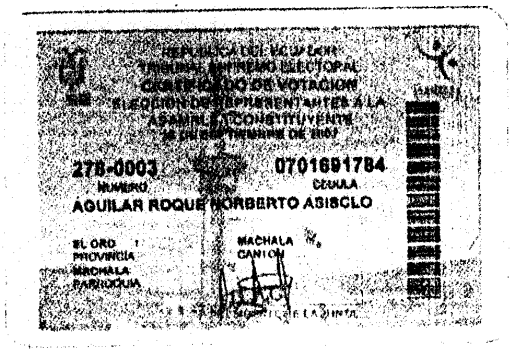
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
278-0003
NUMERO
0701691784
CEDULA
AGUILAR ROQUE NORBERTO ASISCLO
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA
MACHALA
CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AEROVÍAS ORIENTALES "AERORIENT" CÍA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de abril del dos mil siete, a las 10h00 en el local de la compañía situada en el Edificio Las Cámaras, Avenida Francisco de Orellana y Victor H. Sicouret Pazmiño, quinto piso oficina 501, se reúnen los socios de la misma, señores: Carlos Olmedo Borrero Campozano, propietario de doscientas participaciones; Sixto Euclides Borrero Campozano, propietario de doscientas participaciones; Bartolomé Alexander Borrero Borja, propietario de doscientas participaciones; y, Farid Edgardo Borrero Landivar, propietario de doscientas participaciones. Todas las participaciones son de un valor nominal de un dólar cada una y dan derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones. En esta Junta se encuentran presentes todos los socios de la compañía que representan ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a la totalidad del capital suscrito y pagado. Dirige la sesión el señor Sixto Borrero Campuzano, que la preside en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Carlos Borrero Campozano, quien elabora la lista de socios con la indicación de los títulos de participaciones que portan, su valor y el número de votos que representan. Estando presente la totalidad del capital pagado y siendo el deseo de los socios de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal sin previa convocatoria, se constituyen como tal, puesto que de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías al cual se someten; la presente Junta es para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: Autorización al Gerente para que negocie y venda las dos avionetas de fumigación de propiedad de la compañía.

SEGUNDO: Conocimiento y resolución para ceder y transferir las participaciones de los socios de conformidad al artículo 113 de la Ley de Compañías.

Encontrándose legalmente instalada la Junta el Presidente la declara así; y expresa que se encuentran abiertas las deliberaciones para tomar las resoluciones que más convengan a los intereses de la compañía.

Con relación al primer punto del orden del día el Gerente informa a esta Junta que el señor Carlos Patricio Muñoz Lascano, le ha manifestado el interés de adquirir las dos avionetas de propiedad de la compañía: **a.-** MARCA: CESSNA, MATRICULA: HC-BZL, MODELO: T-188C, SERIE: T18803606T, AÑO FABRICACIÓN: 1980; **b.-** MARCA: PIPER PAWNEE - BRAVO - 300, MODELO: PA-36-300, SERIE:36-8060013, MATRICULA: HC-BHJ; por lo cual, en el evento que los socios estuviesen de acuerdo en realizar la negociación, deberían pronunciarse al respecto, para que se conceda la autorización respectiva. Analizado el planteamiento por todos y cada uno de los socios, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a negociar, vender y recibir el justo precio de las dos aeronaves; así como también, suscribir los contratos y más documentos que el caso requiera. Para este propósito por Secretaría debe extenderse una copia certificada de esta Acta de Junta General para que se incorpore como documento habilitante si es menester.

Al tratar el segundo punto del orden del día; así mismo, el Gerente informa a la Junta que los señores: Carlos Alfredo Muñoz Lascano, Carlos Patricio Muñoz Lascano y Norberto Asisclo Aguilar Roque, le han expresado su voluntad de adquirir participaciones de socios en el capital social de la compañía Aerovías Orientales Aerorient Cía. Ltda.; por lo que, además de informar él mociona que la petición que ha puesto a consideración sea conocida y resuelta por la Junta.

Analizada y discutida la moción por todos y cada uno de los socios, la Junta resolvió por unanimidad ceder todos en conjunto los certificados de participaciones a los señores que han manifestado su interés, acto que se debe ejecutar del siguiente modo:

Señor Sixto Euclides Borrero Campozano, cede y transfiere al señor Carlos Alfredo Muñoz Lascano, los doscientas participaciones, Señor Carlos Olmedo Borrero Campozano, cede y transfiere las doscientas participaciones al señor Carlos Patricio Muñoz Lascano; Señor Farid Edgardo Borrero Landivar, cede y transfiere al señor Carlos Patricio Muñoz Lascano las doscientas participaciones; y, Señor Bartolomé Alexander Borrero Borja, cede y transfiere al señor Norberto Asisclo Aguilar Roque, los doscientas participaciones.

Concomitante con la resolución anterior, la junta deja constancia que de conformidad al artículo 113 de la Ley de Compañías, ésta cesión y transferencia de participaciones deberá celebrarse por escritura pública, por tanto, copia de esta acta constituirá documento habilitante; así como también, de conformidad al artículo 181 del Código Civil, las respectivas cónyuges deberán suscribir la escritura y los certificados de participación, para que se perfeccione el acto de cesión.

Adicionalmente esta Junta General resuelve que faculta y autoriza expresamente al señor Carlos Borrero Campozano, para que en su calidad de gerente de la compañía proceda a elevar a escritura pública la transferencia antes referida.

No habiendo más que tratar el presidente declara en receso a la Junta, para que por secretaría se redacte el acta correspondiente, luego de redactada, se reinstala la Junta y, leída que fue dicha acta, es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, para cuya constancia la suscriben en unidad de acto todos quienes la integraron.

Sixto Borrero Campuzano
Socio Presidente

Farid Borrero Landivar
Socio

Bartolomé Borrero Borja
Socio

Carlos Borrero Campozano
Socio Gerente - Secretario

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

NOTARIA 21
Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO.----------

CUANTIA: Indeterminada

En la ciudad de Guayaquil, capital, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los un días del mes de febrero del año dos mil ocho, ante mi DOCTOR MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece el señor **CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO,** el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, de paso por esta ciudad de Guayaquil y hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **PODER ESPECIAL,** a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una que contenga el **PODER ESPECIAL,** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: una parte el señor **CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO,** quién para efectos de esta escritura se le denominará **PODERDANTE o el MANDANTE.** SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El señor **CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO** por sus propios derechos en forma libre y espontánea, sin que pese sobre su voluntad pese ningún tipo de presión, tiene a bien en este acto, **OTORGAR PODER ESPECIAL** cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO** a fin de que este en su nombre y en su representación, pueda: **a)** Acudir, y aceptar en mi nombre la cesión de cuatrocientas participaciones sociales de la compañía AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., que se hagan a mi favor los de socios de la compañía; **b)** suscribir la escritura de cesión de participaciones sociales en señal de aceptación **c)** acudir en mi nombre en calidad de socio de la compañía AEROVIAS ORIENTALES "AERORIENT" CIA. LTDA., a las juntas generales

sean ordinarias o extraordinarias con voz y voto en todas las resoluciones que se tomen; y, **d)** para el cabal cumplimiento de este mandato, confiero a mi mandatario, todas la facultades comunes a los procuradores, las especiales del artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, y que tiene relación con las facultades y poderes de los mandatarios- Agregue Usted señor Notario las cláusulas de estilo, para la completa validez y eficiencia de esta escritura pública.- firma ilegible, Marilin Ruiz Zambrano, abogada registro numero tres mil setecientos treinta y tres, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, que el compareciente, la aprueba de principio a fin, y yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta los efectos legales consiguientes.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que le fue a el compareciente esta escritura, íntegramente por mi el Notario, dicho otorgante, se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO
C.C. # 1703883999

EL NOTARIO

(2)

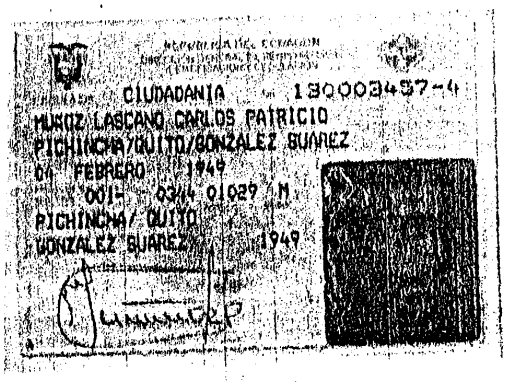
CIUDADANIA 180003457-4
MUÑOZ LASCANO CARLOS PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
04 FEBRERO 1949
001- 0314 01029 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

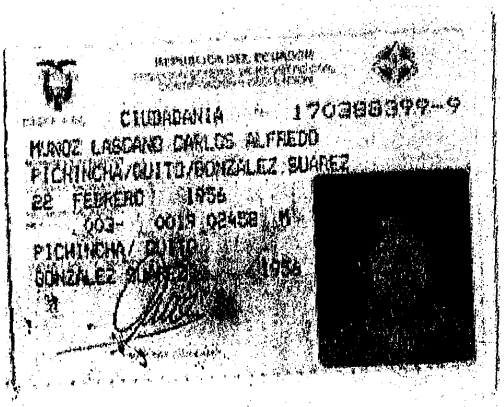
CIUDADANIA 170388399-9
MUÑOZ LASCANO CARLOS ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 FEBRERO 1956
003- 0019 02458 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956

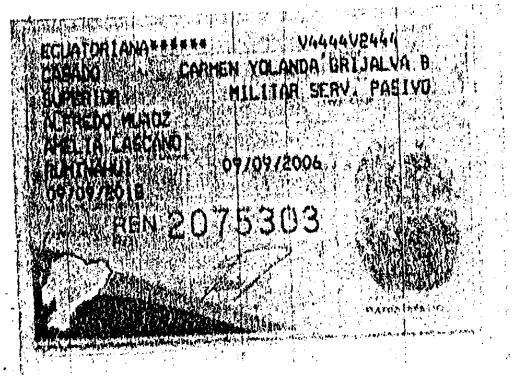
ECUATORIANA***** V4444V8444
CASADO CARMEN YOLANDA GRIJALVA B.
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
ALFREDO MUÑOZ
AMELIA LASCANO
09/09/2006
09/09/2018
REN 2075303

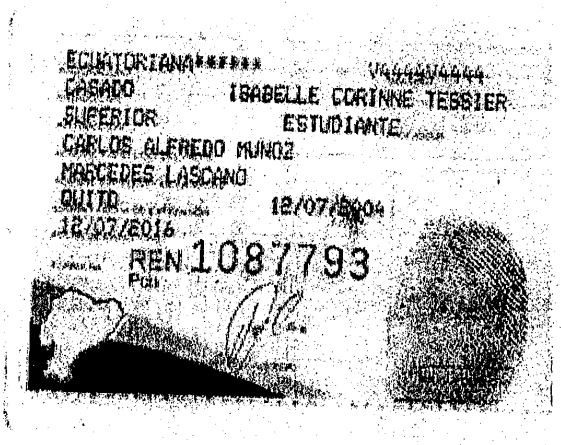
ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO ISABELLE CORINNE TESSIER
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS ALFREDO MUÑOZ
MERCEDES LASCANO
QUITO 12/07/2004
12/07/2016
REN 1087793

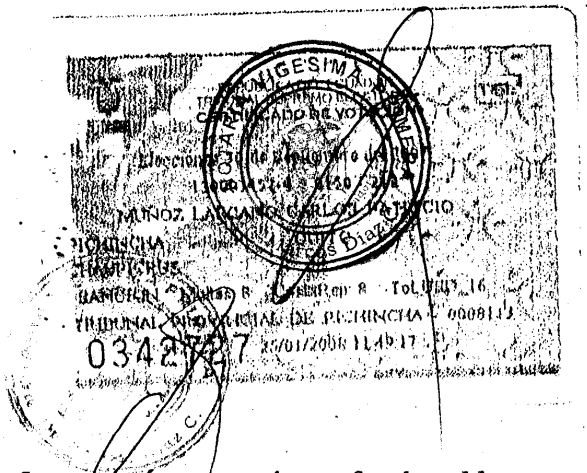

Se otorgó ante mi en fe de ello connfiero esta PRIMERA COPIA, que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este Testimonio corresponde a la Escritura Pública de Poder Especial que otorga el señor Carlos Alfredo Muñoz Lascano a favor del señor Carlos Patricio Muñoz Lascano.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.158
FECHA DE REPERTORIO: 03/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintidós de Abril del dos mil ocho, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual los señores: **SIXTO BORRERO CAMPOZANO,** autorizado por su cónyuge **Ana Luz Landívar Suárez** cede y transfiere sus **200** participaciones sociales a favor de **CARLOS ALFREDO MUÑOZ LASCANO** representado por su apoderado especial Carlos Patricio Muñoz Lascano; **CARLOS BORRERO CAMPOZANO** autorizado por su cónyuge **Rosario Mercedes Borja Hernández** cede y transfiere sus **200** participaciones sociales a favor de **CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO;** así mismo **FARID BORRERO LANDIVAR** autorizado por su cónyuge **Marcia Liliana Álava Gavica** cede y transfiere sus **200** participaciones sociales a favor de **CARLOS PATRICIO MUÑOZ LASCANO; y, BARTOLOMÉ ALEXANDER BORRERO BORJA** autorizado por su cónyuge **Ramona Isabel Murillo Veloz** cede y transfiere sus **200** participaciones sociales a favor de **NORBERTO ASISCLO AGUILAR ROQUE,** todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseen dentro del capital social de la compañía **AEROVIAS ORIENTALES AERORIENT CIA. LTDA.,** de fojas **44.146 a 44.167,** Registro Mercantil número **7.984.- 2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **19.314** del Registro Mercantil del **2003,** al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 16158

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA